



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

11		
NÚMERO		
27	4	2022
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	264119
	No. FONDO:	1.3.2
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA:	AUTOGENERADOS 2021
CARGO PRESUPUESTAL		

3.8.1	RECTORÍA
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
74 2 43 14 EXT. 66529	AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN No 1144
TELÉFONO	DOMICILIO

N1-ELIMINADO 2				CULTURAL SONATA A.C.			
N2-ELIMINADO 7		N3-ELIMINADO 3		N4-ELIMINADO 4			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC		FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
SERVICIO	Por impartir talleres artísticos de música, artes plásticas, danza y literatura a los alumnos del CULagos durante el ciclo 2022-A	1	\$56,896.55	\$56,896.55
IMPORTE CON LETRA:	SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N	SUB-TOTAL		\$56,896.55
		I.V.A.		\$9,103.45
		TOTAL		\$66,000.00

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES							
FECHA DE ENTREGA:	PRIMER SEMESTRE DEL 2022	LUGAR DE ENTREGA:	CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS			FIANZAS	
PAGO DE CONTADO:	<input type="radio"/>	PAGO:	POR DEFINIR		USO DEL CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL	a) ANTICIPO:	NO APLICA
PAGO EN PARCIALIDADES:	<input checked="" type="radio"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%	b) CUMPLIMIENTO:	NO APLICA

REQUISICIÓN:0000011

OBSERVACIONES			N5-ELIMINADO 6
MTRO. ROBERTO CHÁVEZ SÁNCHEZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO VO. BO.	DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO RECTOR DE CENTRO AUTORIZÓ JEFE INMEDIATO	LIC. JORGE DANIEL VARGAS RUÍZ COORDINADOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL SOLICITANTE	NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra


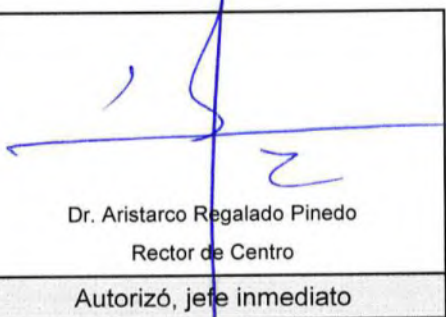

	REQUISICIÓN DE ARTÍCULOS, REACTIVOS Y/O SERVICIOS	Código: FC0-01
		Fecha de revisión: 20/08/2019
		No. de revisión: 01

Fecha de solicitud:	01	04	2022	Requisición:	2022	000011
	Día	Mes	Año		Año	Número

Código URES	Unidad responsable de la URES			
3.8.1	RECTORIA CULAGOS			
Número de proyecto	Programa/subprograma	Fondo	Recurso material	Cuenta contable
264119	AUTOGENERADOS 2021	1.3.2	2279362	3.3.4.2
Área que requiere los artículos y/o servicios		No. de extensión	E-mail	
Coordinador de Extensión y Difusión Cultural		66529	coordinador.extension@lagos.udg.mx	

No. progresivo	Unidad de medida	Descripción	Cantidad
1	Servicio	Por impartir talleres artísticos de música artes plásticas danza y literatura a los alumnos del CULagos durante el ciclo 2022A	1

Observaciones

 Mtro. Roberto Chávez Sánchez Secretario Administrativo Vo.Bo.	 Dr. Aristarco Regalado Pinedo Rector de Centro Autorizó, jefe inmediato	 Lic. Jorge Daniel Vargas Ruíz Coordinador de Extensión y Difusión Cultural Solicitante
--	---	---



cultural Sonata a.c.

A quién corresponda:

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta para hacerle llegar la cotización por concepto de: *Impartir Talleres Artísticos de Música, Artes Plásticas, Danza, y Literatura a los alumnos del CULagos durante el ciclo 2022A.*

El monto es:

Subtotal:	\$56,896.55
IVA	\$9,103.45
Total	\$66,000.00

Cualquier duda o aclaración quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Lagos de Moreno, Jalisco a 26 de abril de 2022.

N6-ELIMINADO 6

N7-ELIMINADO 1

N8-ELIMINADO 2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Lagos

Secretaría Académica

Coordinación de Extensión y Difusión Cultural

OF. 011/CE/2022

Mtro. Roberto Chávez Sánchez

Secretario Administrativo

PRESENTE

Por medio de la presente le saludo y me permito solicitarle de la manera mas atenta se realice el pago por concepto de: "Por impartir talleres artísticos de música artes plásticas, danza y literatura a los alumnos del CULagos durante el ciclo 2022" emitida por la personal moral denominada "Cultural Sonata A.C." con N9-ELIMINADO 7 en total de \$66,000.00 (sesenta y seis mil pesos m.n. 00/100). Solicito tenga a bien considerar que no existe otro proveedor de preste servicios de esta naturaleza en la región.

Sin mas por el momento quedo de usted.

Atentamente

"Piensa y trabaja"

"2022, Guadalajara, Hogar de la Feria Internacional de Libro
y capital mundial del libro"

Lagos de Moreno, Jalisco a 27 de abril de 2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS
Lic. Jorge Daniel Vargas Ruiz
COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

	FORMATO DE OPINIÓN TÉCNICA	CÓDIGO: FCO-09
---	-----------------------------------	-----------------------

LIC. ROBERTO CHÀVEZ SÀNCHEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DE COMITE DE COMPRAS
Y ADQUISICIONES DEL CULAGOS
P R E S E N T E

Por medio de la presente manifiesto mi opinión técnica respecto de las partidas contenidas en el procedimiento de adjudicación directa.

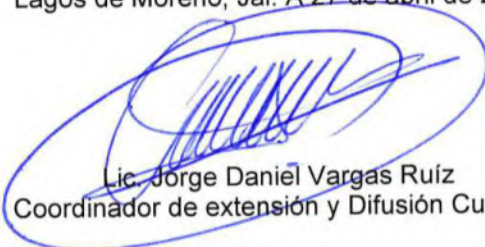
NOMBRE DEL PROVEEDOR: CULTURAL SONATA A.C.

Partida	CUMPLE	NO CUMPLE (Especificar razones técnicas de incumplimiento: peso, medida, color, marca si es que fue especificada, material, presentación, número de artículos solicitados, voltaje, etc.)
1	CUMPLE	La partida 1 cumple con lo solicitado, "Impartición de talleres artísticos de música, artes plásticas, danza y literatura a los alumnos del CULagos durante el ciclo 2022 A" Tomando en cuenta sus antecedentes, especialidad, capacidad operativa, precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de los requisitos técnicos. Las condiciones de pago y entrega son las establecidas por la Universidad. Así mismo es el único proveedor en la región que presta todos los servicios de talleres artísticos.

Manifiesto lo anterior después de haber revisado la propuesta técnica presentada, comparándola con las especificaciones técnicas solicitadas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del libro"
 Lagos de Moreno, Jal. A 27 de abril de 2022


 Lic. Jorge Daniel Vargas Ruíz
 Coordinador de extensión y Difusión Cultural



DICTAMEN TÉCNICO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Lagos de Moreno, Jalisco a 27 de abril de 2022

ADJUDICACIÓN DIRECTA: AD-003-CULAGOS-2022

DEPENDENCIA: Centro Universitario de los Lagos

NOMBRE: Talleres artísticos de música, artes plásticas, danza y literatura a los alumnos del CULagos durante el ciclo 2022-A

1.- Propuesta declarada solvente, porque cumple con todos los requisitos solicitados:

EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
CULTURAL SONATA A.C.	\$66,000.00

2.- Criterios utilizados para la evaluación de la propuesta:

El maestro Roberto Chávez Sánchez Secretario Administrativo y el Lic. Jorge Daniel Vargas Ruiz Coordinador de extensión y difusión cultural del Centro Universitario de los Lagos, se reunieron para hacer la evaluación de la propuesta, estipulando lo siguiente:

Se revisó la propuesta, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 23, 25 y 27 capítulo IV, como se refleja en los siguientes puntos:

- I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.
- II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.
 - a) Que la propuesta contemple todas y cada una de las condiciones generales solicitadas
 - b) Se verificó las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que tenga errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis de la propuesta
- III) Criterios para la evaluación de la propuesta:

Se consideró la opinión técnica emitida por el Lic. Jorge Daniel Vargas Ruiz, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión del cumplimiento documental de la propuesta, que consistió en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Página 1 de 2



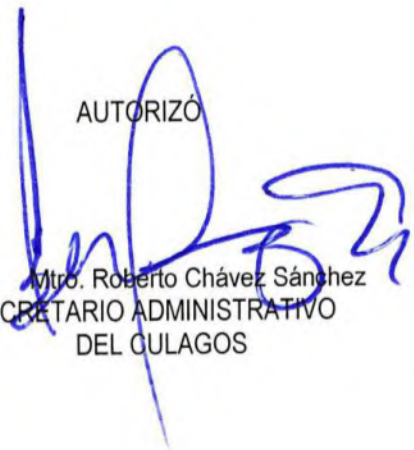
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el proveedor participante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.
- Suficiencia presupuestal

3.- De conformidad con la revisión y evaluación de la propuesta, la Unidad de Compras y Suministros del Centro Universitario de los Lagos, sugiere que la adjudicación de impartición de talleres artísticos de música, artes plásticas, danza y literatura a los alumnos del CULagos durante el ciclo 2022-A sea para **CULTURAL SONATA A.C.** por un monto total de \$ 66,000.00 (Sesenta y seis mil pesos 00/100), I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en apego a lo establecido en el artículo 27 fracción 51, 52 y 53 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, por tratarse de una adquisición por excepción (proveedor único) acreditando esta donde señala que la empresa **CULTURAL SONATA A.C.** es distribuidor exclusivo en la región, además del oficio de Justificación del área solicitante en el cual señala las causas y por qué requiere se adquiera estos talleres, señalando el principal factor que es proporcionar conocimientos practicas a los estudiantes para fomentar la competitividad en el campo cultural así como iniciar la conformación en las áreas de desarrollo artístico.

ELABORÓ


Ing. Mara Lizeth Ramirez Caldera
JEFA DE LA UNIDAD DE COMPRAS
Y SUMINISTROS DEL CULAGOS

AUTORIZÓ


Mtro. Roberto Chávez Sánchez
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL CULAGOS



ACTA DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

MODALIDAD	AD-003-CULAGOS-2022
DEPENDENCIA	Centro Universitario de los Lagos / COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN
NOMBRE	Talleres artísticos de música, artes plásticas, danza y literatura a los alumnos del CULagos durante el ciclo 2022-A

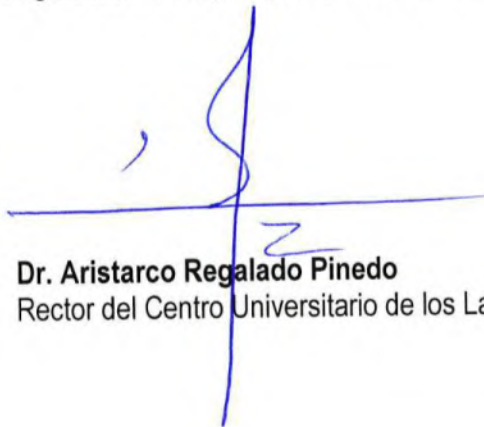
En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco siendo las 14:00 horas del día 27 de abril del 2022, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de los Lagos, el Dr. Aristarco Regalado Pinedo Rector del Centro Universitario de los Lagos para emitir el siguiente fallo:

El Dr. Aristarco Regalado Pinedo Rector del Centro Universitario de los Lagos, con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Unidad de Compras y Suministros del Centro Universitario de los Lagos, e hizo saber que la adjudicación corresponde a la:

Empresa: CULTURAL SONATA A.C.

Por un monto total de: \$ 66,000 (Sesenta y seis mil pesos 00/100) I.V.A. incluido

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 27 fracción III, IV artículo 45 inciso C, 50 Y 51 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.



Dr. Aristarco Regalado Pinedo
Rector del Centro Universitario de los Lagos



Mtro. Roberto Chávez Sánchez
Secretario Administrativo del Centro Universitario de los Lagos

RFC emisor: N10-ELIMINADO 7
Nombre emisor: CULTURAL SONATA AC
RFC receptor: UGU250907MH5
Nombre receptor: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Código postal del receptor: 44100
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: N11-ELIMINADO 67
No. de serie del CSD:
Código postal, fecha y hora de emisión: 47470 2022-04-07 12:13:41
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
82151700		1.00	E48	Unidad de servicio	56,896.55	56,896.55			Si objeto de impuesto.	
Descripción	Por impartir talleres artísticos de música artes plásticas danza y literatura a los alumnos del CULagos durante el ciclo 2022A				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	56,896.55	Tasa	16.00%	9,103.45
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 56,896.55
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 9,103.45
Total \$ 66,000.00

Sello digital del CEDI:
 N12-ELIMINADO 67

Sello digital del SAT:
 N13-ELIMINADO 67

N15-ELIMINADO 27

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
 N14-ELIMINADO 67

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

N16-ELIMINADO 67

Clave de R.F.C.

N17-ELIMINADO 7

Nombre, Denominación o Razón social

CULTURAL SONATA AC

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 26 de abril de 2022, a las 22:40 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Cadena Original

N18-ELIMINADO 67

N20-ELIMINADO 27

Sello Digital

N19-ELIMINADO 67



GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA



SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original N21-ELIMINADO 67	N23-ELIMINADO 27
Sello Digital N22-ELIMINADO 67	



GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

N21.- Eliminado una palabra alfanumérica, conforme al artículo 21.1, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

N22.- Eliminado una palabra alfanumérica, conforme al artículo 21.1, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

N23.- Eliminado un código QR, conforme al artículo 21.1, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.